



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

6005 DISTRIBUCIÓN CONVOCATORIA SUBV. AYTOS. Y EATIM PROVINCIA DE ALICANTE CON DESTINO A PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD, ANUALIDAD 2023

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2023, en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente número 1391, de fecha 20 de abril de 2020 (B.O.P. núm. 78 de fecha 27 de abril de 2020) en relación con la número 2946, de fecha 24 de julio de 2019 (B.O.P. núm. 145 de fecha 1 de agosto de 2019) ha acordado la aprobación de la distribución de la 'Convocatoria subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIM) de la provincia de Alicante con destino a programas y actividades en materia de juventud, anualidad 2023', cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero.- Aprobar la ampliación del importe de la "Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (E.A.T.I.M.) de la provincia de Alicante con destino a programas y actividades en materia de juventud, anualidad 2023", y autorizar un gasto por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 euros).

Segundo.- Aprobar la distribución de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 euros) prevista en la "Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (E.A.T.I.M.) de la provincia de Alicante con destino a programas y actividades en materia de juventud, anualidad 2023", con cargo a la aplicación 23.2319.4620000 del presupuesto vigente, entre los ayuntamientos y entidades de ámbito inferior al municipal que se relaciona en la siguiente Tabla, para los programas que se indica y por la cuantía que se les atribuye:



Nº	Nº EXPTE.	AYUNTAMIENTO / EATIM	CIF	PROGRAMA OBJETO SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
1.	6226/2023	AGOST	P0300200C	JORNADAS DE CONVIVENCIA Y CAPTACIÓN PARA LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA AGOST JOVE	2.363,65 €
2.	4137/2023	AGRES	P0300300A	FESTIVAL POMAROCK 2023	1.829,71 €
3.	5343/2023	AIGÜES	P0300400I	PROGRAMA DE FOMENTO DE LOS BUENOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LOS JÓVENES DE AIGÜES 2023	1.889,04 €
4.	4898/2023	ALBATERA	P0300500F	ALBATERA Z. EVENTO DE SUPERVIVENCIA ZOMBIE	1.829,71 €
5.	5656/2023	ALCALALÍ	P0300600D	CURS DE TEATRE DIRIGIT A JOVES	2.719,60 €
6.	6261/2023	ALCOCER DE PLANES	P0300700B	FESTA ROCK EN VALENCIA 2023	1.829,71 €
7.	4247/2023	ALCOLEJA	P0300800J	VIU L' ESTIU	1.770,39 €
8.	5896/2023	ALCOY	P0300900H	RETROWEEKEND 2023	1.770,39 €
9.	3681/2023	ALFAFARA	P0301000F	REALIZACIÓN PROGRAMA JUVENIL, AÑO 2023	1.829,71 €
10.	4906/2023	ALFAZ DEL PI	P0301100D	LAN PARTY	1.295,78 €
11.	6324/2023	ALGORFA	P0301200B	SAL DE CASA 2023. DISFRUTA DEL VERANO Y VEN A LOS KARTS	1.700,00 €
12.	5646/2023	ALGUEÑA	P0301300J	VIAJE A ALCALÁ DE JUCAR	1.236,45 €
13.	3777/2023	ALMORADÍ	P0301500E	CURSO DE MONITOR/A DE ACTIVIDADES DE TIEMPOLIBRE INFANTIL Y JUVENIL 2023	2.600,95 €
14.	3301/2023	ALMUDAINA	P0301600C	FIESTA DE DISFRACES	1.770,39 €
15.	4903/2023	ALQUERÍA D'ASNAR	P0301700A	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN JUVENIL DE L'ALQUERIA D'ASNAR	2.067,02 €
16.	4034/2023	ALTEA	P0301800I	ESCAPE ROOM "LA MUJER EN EL TIEMPO"	2.067,02 €
17.	3761/2023	ATZÚBIA	P0300100E	JORNADES D'OCI LÚDICOFESTIU PER A LA JOVENTUD	2.067,02 €
18.	3705/2023	BALONES	P0302000E	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA JUVENTUD EN LA LOCALIDAD DE BALONES	1.889,04 €
19.	5947/2023	BANYERES DE MARIOLA	P0302100C	ESCUELA DE MÚSICA MODERNA	3.000,00 €
20.	6402/2023	BENASAU	P0302200A	DISFRUTA BENASAU 2023	1.592,41 €
21.	5857/2023	BENFERRI	P0302500D	BENFERR BAILA	2.185,67 €
22.	6354/2023	BENIARBEIG	P0302600B	ESCAPE ROOM DINÁMICA PARA JOVENES	2.422,97 €



Nº	Nº EXPTE.	AYUNTAMIENTO / EATIM	CIF	PROGRAMA OBJETO SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
23.	5698/2023	BENIARDÁ	P0302700J	DISCO MOBIL	1.889,04 €
24.	4297/2023	BENIARRÉS	P0302800H	FESTIVIDAD SANT ROC 2023	2.422,97 €
25.	5313/2023	BENIDORM	P0303100B	BENIDORM GAMES EVENT	2.600,95 €
26.	4689/2023	BENIFALLIM	P0303200J	FIESTA DE DISFRACES JÓVENES DE BENIFALLIM	1.829,71 €
27.	4901/2023	BENIFATO	P0303300H	FESTA DELS JOVES 2023	2.126,34 €
28.	3325/2023	BENIGEMBLA	P0302900F	CONCURSO DE GRAFITIS BIMAU 2023. 6ª EDICION	2.067,02 €
29.	5874/2023	BENIJÓFAR	P0303400F	LA NOCHE ES JOVEN	1.889,04 €
30.	5456/2023	BENILLOBA	P0303500C	EL JOC DE L'OCA VALENCIANA	2.185,67 €
31.	3966/2023	BENILLUP	P0303600A	FIESTA DISFRACES EN EL MUNICIPIO DE BENILLUP	1.829,71 €
32.	6323/2023	BENIMANTELL	P0303700I	OCIO Y CULTURA URBANA BENIMANTELL 23	1.533,08 €
33.	6065/2023	BENIMARFULL	P0303800G	JORNADAS LÚDICAS MULTIACTIVIDAD-2023	1.829,71 €
34.	5317/2023	BENIMASSOT	P0303900E	DÍA DE LOS DISFRACES DE LA JUVENTUD	1.889,04 €
35.	5849/2023	BENIMELI	P0304000C	V GYMKANA BENIMELI 2023	1.770,39 €
36.	4574/2023	BENISSA	P0304100A	ESCUELA DE JÓVENES EMPRENDEDORES MARINA ALTA	2.422,97 €
37.	6387/2023	BENITATXELL	P0304200I	UN POBLE DE COLORS PER VISIBILITZAR LA DIVERSITAT DE TOTES LES PERSONES	1.829,71 €
38.	6140/2023	BIAR	P0304300G	DÍA DE LA JUVENTUD	1.533,08 €
39.	6149/2023	BIGASTRO	P0304400E	TALLERES DE OCIO	2.067,02 €
40.	5625/2023	BOLULLA	P0304500B	TALLERES DE PROGRAMACIÓN PARA JÓVENES	2.126,34 €
41.	6206/2023	BUSOT	P0304600J	FOMENTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CON HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LOS JÓVENES DE BUSOT	2.185,67 €
42.	3386/2023	CALLOSA D'EN SARRIÀ	P0304800F	CELEBREM EL DIA DE LA DONA "ESCAPE ROOM LA DONA A LA MÚSICA"	2.007,69 €
43.	4907/2023	CALPE	P0304700H	ESPECTÁCULO PARA EL DÍA DEL CARNAVAL	1.295,78 €
44.	3967/2023	CAMPO DE MIRRA	P0305100J	EL OCIO A TRAVÉS DEL CINE A LA FRESCA	1.200,00 €



Nº	Nº EXPTE.	AYUNTAMIENTO / EATIM	CIF	PROGRAMA OBJETO SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
45.	4406/2023	CAÑADA	P0305200H	PROGRAMA DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA JÓVENES: FIESTA DE DISFRACES	1.889,04 €
46.	5781/2023	CASTALLA	P0305300F	TALLERES TECNOLÓGICOS: ROBÓTICA	2.422,97 €
47.	4217/2023	CASTELL DE CASTELLS	P0305400D	CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA JUVENTUD 2023	1.236,45 €
48.	4902/2023	CASTELL DE GUADALEST	P0307500I	ACTUACIÓN DISCOMÓVIL	1.948,36 €
49.	4218/2023	CATRAL	P0305500A	CATRAL ES OCIO: PARTICIPARACE	2.304,32 €
50.	6224/2023	COCENTAINA	P0305600I	CURSO MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE INFANTIL I JUVENIL	3.000,00 €
51.	5412/2023	CONFRIDES	P0305700G	JORNADA LÚDICA Y ACTUACIÓN	1.533,08 €
52.	5875/2023	COX	P0305800E	VOLAMOS A BÉLGICA, SEDE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y CIUDADES IMPERIALES.	2.660,28 €
53.	4752/2023	CREVILLENT	P0305900C	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TEMÁTICAS EN GRUPO	2.363,65 €
54.	6235/2023	DAYA NUEVA	P0306100I	DAYA JOVEN 2023	2.363,65 €
55.	5624/2023	DAYA VIEJA	P0306200G	ESCAPE ROOMS TEMÁTICOS	1.948,36 €
56.	6067/2023	DOLORES	P0306400C	TALLERES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	1.473,76 €
57.	5994/2023	EL CAMPELLO	P0305000B	CURSO DE MONITOR/A DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL (MAT)	1.160,00 €
58.	4016/2023	ELCHE	P0306500J	CURSO DE SOCORRISMO ACUÁTICO	2.126,34 €
59.	4302/2023	ELDA	P0306600H	ARTE URBANO 2023	1.770,39 €
60.	6223/2023	FAGECA	P0306700F	TALLER DE DISFRACES Y MAQUILLAJE Y DESFILE DE DIFRACES Y ENTREGA DE PREMIOS	1.889,04 €
61.	4600/2023	FAMORCA	P0306800D	PROGRAMA DE BUENOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LOS JÓVENES DE FAMORCA	2.363,65 €
62.	5640/2023	FINESTRAT	P0306900B	CURSO DE FORMACIÓN MONITOR/A DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	1.829,71 €
63.	4464/2023	FORMENTERA DEL SEGURA	P0307000J	FORMENTERA GAME PARTY, EVENTO TECNOLÓGICO	2.482,30 €
64.	6093/2023	GAIANES	P0307200F	ACTUACIÓN MUSICAL PARA JÓVENES DE GAIANES	2.185,67 €



Nº	Nº EXPTE.	AYUNTAMIENTO / EATIM	CIF	PROGRAMA OBJETO SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
65.	5826/2023	GATA DE GORGOS	P0307100H	JOVENTUT ACTIVA TRANSFORMADORA	2.482,30 €
66.	5834/2023	GORGA	P0307300D	CAMPAMENTO VERANO NUEVA TABARCA	2.244,99 €
67.	6463/2023	GRANJA DE ROCAMORA	P0307400B	VIAJE A PORTAVENTURA	2.363,65 €
68.	4095/2023	GUARDAMAR DEL SEGURA	P0307600G	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO/EDUCATIVO PARA JÓVENES ANUALIDAD 2023	2.067,02 €
69.	4681/2023	HONDÓN DE LAS NIEVES	P0307700E	PROGRAMA TECNOLÓGICO VIDEOCONSOLAS, MOVILES Y ZONA LAN, ARCADE, SIMULADORES REALIDAD VIRTUAL	2.363,65 €
70.	3604/2023	HONDÓN DE LOS FRAILES	P0307800C	II EDICIÓN "HONDÓN JOVEN"	2.363,65 €
71.	6156/2023	JACARILLA	P0308000I	SAL DE CASA 2023. DISFRUTA DEL VERANO Y VEN A LOS KARTS	1.700,00 €
72.	5780/2023	JESÚS POBRE (EATIM)	P0300034F	PROGRAMA DE BUENOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LOS JOVENES DE JESÚS POBRE	1.948,36 €
73.	4200/2023	JIJONA	P0308300C	JORNADA XIXONA GAMING DAY	2.422,97 €
74.	4096/2023	LA LLOSA DE CAMACHO (EATIM)	P5300601A	JORNADAS LÚDICAS ESTIVALES DE LA LLOSA DE CAMACHO	1.829,71 €
75.	7611/2023	LA NUCÍA	P0309400J	PROGRAMA PAC IES LA NUCIA ANIMACION SOCIOCULTURAL, TEATRO Y POESIA, HABILIDADES	1.829,71 €
76.	6386/2023	LA ROMANA	P0311400F	FESTIVAL ROMANA JOVE	1.948,36 €
77.	3948/2023	LLÍBER	P0308500H	PROGRAMA BUENOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LOS JÓVENES DE LLÍBER	2.482,30 €
78.	4899/2023	LORCHA	P0308400A	ORQUESTA "LA ÓXIDO"	1.829,71 €
79.	6222/2023	LOS MONTESINOS	P0314100I	PROGRAMA OCIO JOVEN LOS MONTESINOS: PRIMAVERA 2023	1.948,36 €
80.	3300/2023	MILLENA	P0308600F	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA JUVENTUD DE MILLENA	1.473,76 €
81.	5993/2023	MONFORTE DEL CID	P0308800B	FIESTA DE CARNAVAL	2.244,99 €
82.	6150/2023	MONÓVAR	P0308900J	CARNAVAL JOVEN	2.244,99 €
83.	4321/2023	MURLA	P0309100F	EL JOC DE L'OCA VALENCIANA	1.889,04 €
84.	6415/2023	MURO DE ALCOY	P0309200D	ESPORT AMB LA POR: GINCANA ZOMBIS I MOSTRES VALENCIANS	2.363,65 €



Nº	Nº EXPTE.	AYUNTAMIENTO / EATIM	CIF	PROGRAMA OBJETO SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
85.	5523/2023	MUTXAMEL	P0309000H	EVENTO DEPORTIVO SKEPARK Y PUMPTRACK. SEMANA DE LA JUVENTUD.	1.948,36 €
86.	5661/2023	NOVELDA	P0309300B	PROGRAMA CONCIERTOS MÚSICA ALS PARCS	2.126,34 €
87.	6061/2023	ONDARA	P0309500G	NADAL JOVE 2022	2.363,65 €
88.	6188/2023	ONIL	P0309600E	CAMPUS DE TEATRO EN ONIL	2.719,60 €
89.	6015/2023	ORBA	P0309700C	ACTUACIÓ MUSICAL INICI ESCOLES MUNICIPALS D'ORBA	1.829,71 €
90.	5316/2023	ORXETA	P0309800A	TALLER DE MÁQUINA RECREATIVA II. VIDEOJUEGOS RETRO	1.829,71 €
91.	5867/2023	PARCENT	P0310000E	IV GYMKANA PARCENT 2023	2.244,99 €
92.	6379/2023	PEDREGUER	P0310100C	SCAPE ROOM LA NIT DE LES BÈSTIES	2.244,99 €
93.	5314/2023	PEGO	P0310200A	SENSE DRAMES	2.250,00 €
94.	3462/2023	PENÁGUILA	P0310300I	CONCERT MUSICAL DIA 26/08/2023	1.829,71 €
95.	4904/2023	PETRER	P0310400G	SURVIVAL LOVE ZOMBIES	1.889,04 €
96.	5441/2023	PILAR DE LA HORADADA	P0314200G	PROGRAMA: VIAJES DE OCIO SALUDABLE (ESQUÍ EN SIERRA NEVADA)	1.800,00 €
97.	4077/2023	PINOSO	P0310500D	CAMPAÑA SALUD, OCIO ALTERNATIVO JUVENTUD 2023	1.770,39 €
98.	6101/2023	POLOP	P0310700J	JORNADAS DE MULTI-AVENTURA	1.473,76 €
99.	6068/2023	QUATRETONDETA	P0306000A	SERVICIOS TURISMO CULTURAL PARA SALIDA AL DELTA DEL EBRO EN JULIO.	1.533,08 €
100.	5348/2023	RAFAL	P0310900F	OCIO ALTERNATIVO JUVENIL	1.948,36 €
101.	6066/2023	RÀFOL D'ALMUNIA	P0311000D	MASTER CLASS DE DANZA URBANA	1.395,55 €
102.	5690/2023	REDOVÁN	P0311100B	XX GALA DE BAILE DE LA JUVENTUD	1.800,00 €
103.	5201/2023	RELLEU	P0311200J	BUENOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LOS JÓVENES	1.592,41 €
104.	4525/2023	ROJALES	P0311300H	JORNADAS CICLO CINE DE VERANO	2.185,67 €
105.	6260/2023	SAGRA	P0311500C	IV GYMKANA SAGRA 2023	2.067,02 €
106.	3857/2023	SALINAS	P0311600A	CONCIERTO POP-ROCK	2.363,65 €
107.	4905/2023	SAN FULGENCIO	P0311800G	JORNADA LÚDICA MULTI-ACTIVIDAD	1.948,36 €



Nº	Nº EXPTE.	AYUNTAMIENTO / EATIM	CIF	PROGRAMA OBJETO SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
108.	5999/2023	SAN ISIDRO	P0300008J	ESCAPE ROOM SAN ISIDRO 2023	1.900,00 €
109.	5773/2023	SAN MIGUEL DE SALINAS	P0312000C	#EXCURS_JÓVENES SAN MIGUEL 2023	2.244,99 €
110.	5557/2023	SAN VICENTE DEL RASPEIG	P0312200I	CURSO DE MONITOR/A ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2.304,32 €
111.	4136/2023	SANET Y NEGRALS	P0311700I	ORQUESTA MONTECARLO	1.889,04 €
112.	5214/2023	SANT JOAN D'ALACANT	P0311900E	ASESORIA PSICOLÓGICA SEXUAL Y AFECTIVA PARA LAS PERSONAS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SANT JOAN D'ALACANT	2.304,32 €
113.	4539/2023	SANTA POLA	P0312100A	EVENTO TECNOLÓGICO SANTA POLA GAMER WEEKEND	1.770,39 €
114.	3576/2023	SAX	P0312300G	EVENTO TECNOLÓGICO	1.829,71 €
115.	5315/2023	SELLA	P0312400E	JORNADA PARA JÓVENES DE SELLA	2.067,02 €
116.	5936/2023	TÁRBENA	P0312700H	FOMENTO DE LOS BUENOS HÁBITOS ENTRE LOS JÓVENES DE TÁRBENA	2.185,67 €
117.	6014/2023	TEULADA	P0312800F	FIRA ORIENTA T	2.057,00 €
118.	5880/2023	TIBI	P0312900D	PROGRAMA DE FOMENTO DE LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES	1.770,39 €
119.	6346/2023	TOLLOS	P0313000B	JORNADA LÚDICA MULTIACTIVIDAD	1.473,76 €
120.	5655/2023	TORMOS	P0313100J	IV GYMKANA TORMOS 2023	2.185,67 €
121.	5616/2023	TORREMANZANAS	P0313200H	ADOLESCENTE-JUVENIL/VERANO 2023	1.592,41 €
122.	5948/2023	VALL D'ALCALÀ	P0313400D	CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD	1.473,68 €
123.	4628/2023	VALL DE GALLINERA	P0313600I	JORNADA LÚDICA MULTIACTIVITAT I CONCERTS PER A JOVES	1.533,08 €
124.	4322/2023	VALLA D'EBO	P0313500A	DRAC MÀGIC TEATRE: ANIMACIÓ TEATRAL PARA JÓVENES	1.533,08 €
125.	5535/2023	VILLAJYOYOSA	P0313900C	III SALÒN DEL MANGA	1.355,05 €
126.	3459/2023	XALÓ	P0308100G	MULTIAVENTURA XALÓ 2023	2.126,32 €
TOTAL					250.000,00 €



Tercero.- Conforme a las bases que rigen la convocatoria, se deberá cumplir los siguientes condicionantes:

1.- Las subvenciones se harán efectivas a las entidades beneficiarias previa presentación de la cuenta justificativa, dentro del plazo comprendido entre la fecha de la publicación de la resolución de concesión de subvención en el BOP y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de Alicante y hasta el 13 de octubre de 2023 siendo dicho plazo improrrogable. La Entidad beneficiaria deberá acreditar la realización de los gastos en la ejecución de las actividades subvencionadas siempre que sean gastos contemplados dentro del plazo establecido en la base primera de la presente convocatoria, esto es, del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

Para ello, la entidad local remitirá el impreso 1-A debidamente cumplimentado, según modelo aprobado en sesión plenaria celebrada el 3 de mayo de 2023, que podrá descargarse en la Sede electrónica de Diputación, en la dirección <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>, seleccionando el apartado "Impresos y Solicitudes".

En dicho impreso se hará constar la aplicación de la subvención concedida, con referencia al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, y cuya cuantía deberá ascender al 100 por cien de la cantidad concedida como subvención. En caso de que la cuantía de los gastos justificados fuera inferior a ésta, la subvención a percibir quedará reducida proporcionalmente conforme al porcentaje que la misma supone respecto de la subvención concedida.

2.- De conformidad con el artículo 8.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial, la subvención concedida será compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o de entes públicos o privados, en este caso, la cuantía de la cuenta justificativa deberá ascender, como mínimo, a la suma de las subvenciones concedidas.

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos para la misma finalidad excederá del coste de los gastos subvencionados. En caso contrario, la subvención concedida por Diputación quedará reducida.



En el momento de la justificación la Entidad beneficiaria deberá acreditar documentalmente el importe, procedencia y aplicación de las otras subvenciones, ingresos o recursos recibidos para el mismo proyecto, según prescribe el artículo 30.4 LGS.

3.- Junto a la cuenta justificativa (Impreso 1-A), la Entidad Local deberá presentar:

- *Memoria explicativa de la ejecución y desarrollo del proyecto subvencionado de acuerdo al modelo que figura en el Anexo II, publicado junto con las presentes bases. No se admitirá la documentación que venga a sustituir o complementar al Anexo II, salvo que la misma sea requerida expresamente por la Diputación de Alicante. En este sentido, en la memoria se hará constar entre otros aspectos, las actividades efectivamente realizadas y los resultados obtenidos, debiendo ser acordes al programa inicial presentado objeto de valoración por el departamento. De esta manera, no se admitirán aquellas memorias de actuación con alteraciones o cambios significativos en las condiciones del programa subvencionado que sirvieron de base, en su momento, para la obtención de la puntuación y en consecuencia para el cálculo del importe de la subvención. A estos efectos, se considerará cambio sustancial significativo aquél que afecte al objeto del proyecto, a la población destinataria y al cambio del personal adscrito a la ejecución del proyecto presentado, y no haya sido comunicado con anterioridad a esta Diputación.*
- *Declaración responsable del/la representante legal de la entidad haciendo constar que la misma se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, para el caso de que no haya autorizado a la Diputación a su comprobación.*
- *Ejemplo de los elementos gráficos y/o audiovisuales que acrediten haber cumplido con la obligación de publicitar que la actividad ha sido subvencionada por la Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en la base decimotercera, salvo que la actividad objeto de subvención haya sido realizada con anterioridad a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la concesión de la misma. Podrán consistir en:*
 - *imágenes de folletos,*
 - *carteles,*
 - *banners,*
 - *programas de mano,*
 - *banderolas,*
 - *cuñas radiofónicas,*
 - *anuncios en prensa,*
 - *publicaciones en redes sociales, de fecha anterior a la realización del proyecto/actividad, donde aparezca la mención a la Diputación junto al nombre del proyecto/actividad subvencionado, etc.*
- *Resolución de nombramiento o designación del empleado/a público/a asignado/a a la ejecución del proyecto y/o actividad, así como certificación expedida por el*



Secretario/a-Interventor/a o bien del Secretario/a de la Corporación acreditativa de las horas destinadas al desarrollo del proyecto y/o actividad subvencionada y su correspondencia económica, para el supuesto de que la subvención concedida fuera para sufragar los gastos de personal de la Entidad Local beneficiaria.

- *Modelo debidamente cumplimentado de "Declaración responsable de cumplimiento de objetivos", conforme a lo establecido en las Bases 18ª y 19ª de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para 2023, según modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 8 de mayo de 2023.*

4.- Transcurrido el plazo concedido para la justificación sin que se hubiere presentado la misma, se procederá a dejar sin efecto la ayuda concedida.

5.- De conformidad con el artículo 71 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando se aprecien defectos subsanables en la cuenta justificativa presentada, tanto en la parte referida a la memoria de actuación como en la económica, se requerirá a la entidad beneficiaria para que en el plazo improrrogable de diez días, subsane tales defectos, advirtiéndole que de no contestar en plazo, se dejará sin efecto el derecho a la ayuda concedida, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Disponer un gasto a favor de los Ayuntamientos y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (E.A.T.I.M.) relacionados en el punto segundo del presente acuerdo, y por el importe que para cada uno de ellos se indica.

Quinto.- Publicar la presente resolución de concesión de subvención en el BOP y en el tablón de anuncios de la Diputación de Alicante con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria."

Contra el presente acuerdo se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.



En la fecha de la firma electrónica

**LA DIRECTORA DEL ÁREA
DE ACCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**LA DIPUTADA DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD**

LA SECRETARIA GENERAL